



I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-05-002. Licencia Ambiental Única. Actualización.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a domicilio, teléfono y correo electrónico particulares. Página 01.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.

M. en C. Lucitania Servín Vázquez. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 007/2019/SIPOT, en la sesión celebrada el 11 de enero de 2019.



Santiago de Querétaro, Qro., a 15 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL: RPM7X2201111

C. ANABEL MERINO GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL
RESORTES Y PRODUCTOS METÁLICOS, S. DE R.L. DE C.V.

23/NOV/18
Elizabeth Romero
[Firma manuscrita]

TELÉFONO: (442) 253 3800 EXT. 13112
CORREO ELECTRÓNICO: elizabeth.romero@pspring.com

En atención a la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000008-2011 recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 26 de septiembre de 2018 y registrada con Número de Bitácora 22/LU-0156/09/18; debido al aumento de la capacidad instalada y a cambios en los equipos de proceso, y una vez analizada la información proporcionada comunico a Usted lo siguiente:

CONSIDERANDOS:

- I. Que con fecha 14 de noviembre de 2011, mediante oficio No. F.22.01.01.02/1780/11, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000008-2011 a favor de la persona moral **RESORTES Y PRODUCTOS METÁLICOS, S. DE R.L. DE C.V.**, para el establecimiento ubicado en Avenida del Virrey No. 3, Parque Industrial El Marqués, C.P. 76246, El Marqués, Qro., dedicado a la Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria, con una capacidad anual instalada de: *35 000 000 piezas de Resortes de compresión, 40 000 000 piezas de Resortes de extensión, 30 000 000 piezas de Resortes de torsión, 6 480 000 piezas de Barras de torsión o piezas de alambre y 37 000 000 piezas de formas de alambre.*
- II. Que con fecha 25 de junio de 2013, mediante oficio No. F.22.01.01.02/1470/13, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000008-2011 en favor de la persona moral **RESORTES Y PRODUCTOS METÁLICOS, S. DE R.L. DE C.V.**, debido a la manifestación de nuevos residuos peligrosos y a la declaración de nuevos equipos que generan emisiones.
- III. Que con fecha 16 de abril de 2014, mediante oficio No. F.22.01.01.02/0773/14, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000008-2011 en favor de la persona moral **RESORTES Y PRODUCTOS METÁLICOS, S. DE R.L. DE C.V.**, debido a la manifestación de nuevos residuos peligrosos y a la declaración de nuevos equipos que generan emisiones.
- IV. Que con fecha 26 de septiembre de 2018, la persona moral **RESORTES Y PRODUCTOS METÁLICOS, S. DE R.L. DE C.V.**, a través de su representante legal la **C. Anabel Merino García**, solicitó la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000008-2011, mediante trámite registrado con número de bitácora 22/LU-0156/09/18, debido al *aumento en la capacidad instalada de producción y equipos que generan emisiones*, la cual fue analizada junto con la solicitud de Actualización de LAU y comparada con los requisitos del trámite SEMARNAT-05-002.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 38, 39 y 40 fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la LAU mediante un



[Firma manuscrita]



Santiago de Querétaro, Qro., a 15 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL: RPM7X2201111

trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual (COA), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 11 de abril de 1997 y el Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones al diverso antes citado, publicado en el DOF el día 09 de abril de 1998; esta Delegación Federal,

RESUELVE:

PRIMERO. - Tener por cumplidos los requisitos técnicos y jurídicos para acordar lo relativo a la solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000008-2011 debido al aumento de la capacidad instalada y cambios en los equipos de proceso, que realizó la persona moral denominada **RESORTES Y PRODUCTOS METÁLICOS, S. DE R.L. DE C.V.**

SEGUNDO. - La Licencia Ambiental Única. No. LAU-22/000008-2011, queda modificada de la siguiente manera:

CONDICIONANTES

1. La Licencia ampara el funcionamiento y operación del establecimiento ubicado en Avenida del Virrey No. 3, Parque Industrial El Marqués, C. P. 76246, El Marqués, Qro., con Número de Registro Ambiental RPM7X2201111(*), cuyo titular es la persona moral denominada **Resortes y Productos Metálicos, S. de R. L. de C.V.**, que se dedica a la **Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria con una capacidad anual instalada de:**
- 2.

NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD
Resortes de compresión, de extensión, de torsión, barras de torsión o piezas de alambre y formas de alambre.	210,000,000	Piezas

El funcionamiento y operación se llevarán a cabo conforme a la información proporcionada en la referida solicitud, así como a los términos y condicionantes contenidos en este documento.

Si **Resortes y Productos Metálicos, S. de R. L. de C.V.**, decide cambiar de razón social, aumentar la producción, realizar cambios en el proceso, ampliación de instalaciones o requiere manifestar nuevos residuos peligrosos, deberá presentar la solicitud de actualización a estas condicionantes, presentando la documentación e información que origina o motiva dichos cambios o adecuaciones.

7. Las emisiones contaminantes de los equipos de combustión así como de los equipos que generen **Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs)**, no reguladas por normas oficiales mexicanas, deberán estimarse a través de metodologías como: la aplicación de factores de emisión, estimación mediante datos históricos, balance de materiales, cálculos de ingeniería o modelos matemáticos; y reportarse en la Cédula de Operación Anual (COA).

TÉRMINOS:

CUARTO.- La persona moral **RESORTES Y PRODUCTOS METÁLICOS, S. DE R.L. DE C.V.**, deberá remitir a la Delegación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Querétaro, a través del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) o vía COA Web, su Cédula de Operación Anual (COA) dentro del período comprendido entre el 01 de marzo y el 30 de junio de cada año, en el formato que determine la autoridad, debiendo reportarse el período de operaciones realizadas por el establecimiento del 01 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior.

* Este número deberá citarse en cualquier trámite, notificación de cambios y/o gestión ambiental que se realice.





Santiago de Querétaro, Qro., a 15 de noviembre de 2018

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL: RPM7X2201111

SEXO. - Las emisiones generadas por la combustión del gas L.P. en los equipos: **Horno LB, Horno H-040, Horno H 04, Horno LD, Horno CLB, Horno CLD, Horno H 09, Horno H03, Horno de formado de piezas y Montacargas,** deberán medirse o estimarse mediante el uso de factores de emisión y deberán reportarse en su cédula de operación anual (COA).

SÉPTIMO. - Las emisiones de partículas suspendidas de los equipos en operación: **Horno LB, Horno H-040, Horno H 04, Horno LD, Horno CLB, Horno CLD, Horno H 09, Horno H03, Horno de formado de piezas, Colector de polvos #1 y Colector de polvos #2 (11 equipos)** deberán cumplir con la NOM-043-SEMARNAT-1993 que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmosfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas.

TERCERO. Se hace constar que la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000008-2011 es válida en todas las demás condicionantes y términos para el establecimiento ubicado en Avenida del Virrey No. 3, Parque Industrial El Marqués, C. P. 76246, El Marqués, Qro., cuyo titular es la persona moral denominada **RESORTES Y PRODUCTOS METÁLICOS, S. DE R.L. DE C.V.**

CUARTO. - Notifíquese personalmente el presente resolutivo al interesado o por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto. Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. OSCAR MORENO ALANÍS

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

C. c. e. p. Q.F.B. Martha Garcíarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental. amado.rios@semarnat.gob.mx
Lic. Gabriel Mena Rojas, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. ucd.tramites@semarnat.gob.mx,
M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar, Directora General Gestión de la Calidad del Aire y RETC. lau@semarnat.gob.mx
Lic. José Luis Peña Ríos, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado. jose.pena@profepa.gob.mx, aeguiarte@profepa.gob.mx
Ing. Marco del Prete Tercero, Secretario de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Querétaro. jnavarre@queretaro.gob.mx

22/LU-0156/09/18

OMA/LS/SOME/JJMM

Página 3 de 3

